

DECRETO N° 838 /

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 de Julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94/Adq. De fecha 17 de Abril del 2014; Orden de pedido interno N° 142 de fecha 15 de abril del 2014, de la Dirección de Cementerio Municipal, que solicita un servicio de traslado de cables eléctricos (alumbrado) subterráneos a aéreo dentro del recinto municipal; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de abril del 2014 correspondiente al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR**. Rut. **12.383.393-7**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el artículo 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de traslado de cables eléctricos (alumbrado) subterráneos a aéreo dentro del recinto municipal actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de traslado de cables eléctricos (alumbrado) subterráneos a aéreo dentro del recinto municipal al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR**. Rut. **12.383.393-7**, por un monto total \$390.320.- (trescientos noventa mil trescientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 142 de fecha 15 de abril del 2014, de la Dirección de Cementerio Municipal.

3°. Destínese el servicio de traslado de cables eléctricos (alumbrado) subterráneos a aéreo dentro del recinto municipal, de la Dirección de Cementerio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06.001, del presupuesto del Cementerio Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



SSV/JWB/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 ABR 2014 ... HORA 13:10

PROCEDENCIA Jurídico

FIRMA [Signature]